



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 152 DE 2016
(Septiembre 5 de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMULGA LA REALIZACIÓN DE LA XVI MARATÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA Y SE APRUEBAN INCENTIVOS A LOS PARTICIPANTES MÁS DESTACADOS"

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 19 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal de la actual vigencia, está contemplada la realización de la **MARATÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA**, durante la vigencia 2016.

FECHA	LUGAR
Septiembre 25 de 2016	COLISEO GENERAL SANTANDER

Que estos eventos recreo deportivos van dirigidos a toda la comunidad en general de todas las edades, los cuales, competirán con diferentes coreografías y tiempos de participación en **cinco categorías**, así:

CATEGORÍA	HORA INICIO*	CARACTERÍSTICAS**
ÉLITE	8:00am	Profesores de actividad física y/o bailarines
AVANZADOS	8:00am	Más de cuatro años de experiencia – todas las edades
INTERMEDIOS	9:00am	Más de dos años de experiencia – todas las edades
BÁSICOS	9:00am	Menos de un año de experiencia – todas las edades
ADULTO MAYOR	10:00am	Con o sin experiencia - Mayores de 50 años

Que los participantes más destacados en las diferentes categorías recibirán incentivos para el **PRIMER LUGAR** en la categoría básicos, **PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR** en la categoría intermedios, **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER LUGAR** en categoría avanzados y **PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR** en categoría élite; en bonos intercambiables comercialmente.

Por todo lo anterior expuesto,



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Promulgar la realización de la **XVI MARATÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA** en la vigencia 2016, en el municipio de Soacha y aprobar el plan de incentivos y demás gastos que genera su ejecución correspondiente al rubro **A41106**, por valor de Dos millones doscientos noventa y un mil setecientos ochenta Pesos M/cte. (\$ 2'291.780), representados en bonos intercambiables, de la siguiente manera:

CATEGORIA	1er PUESTO	2º PUESTO	3er PUESTO
ADULTO MAYOR	100.000	61.780	
BASICOS	100.000		
INTERMEDIOS	200.000	140.000	
AVANZADOS	320.000	250.000	120.000
ELITE	570.000	430.000	

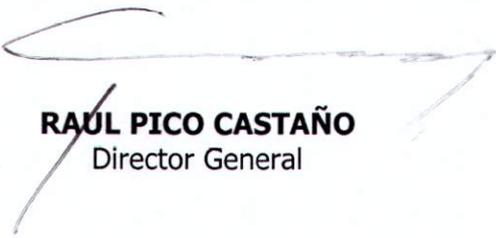
La anterior premiación representada en bonos intercambiables, será entregada el día del evento en las instalaciones del Coliseo General Santander del municipio de Soacha Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca a los cinco (5) días de septiembre de Dos Mil dieciséis (2016).


RAÚL PICO CASTAÑO
Director General

Proyectó: Juan Carlos Bohorquez 
Revisó: Área Jurídica Dr. Leonidas 